

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO

Extracto núm. 190743 de la convocatoria del concurso del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de Alcalá del Río del año 2025.

BDNS (Identif.): 848233.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848233>

Primero. *Participantes, formato de las obras, modalidad y forma de presentación.*

1.- Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de edad que lo deseen y con cuantas obras lo estimen oportuno, siendo condición indispensable que estas sean originales e inéditas, de lo que las personas que presenten obras se hacen responsables con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que los trabajos presentados no tienen restricciones en su uso, ni en su totalidad ni en parte.

2.- En ningún caso podrá aparecer en la obra la firma de la persona autora.

3.- Las obras podrán ser pinturas, fotografías, imágenes o cualquier obra gráfica en cualquier otro formato, que no hayan sido publicadas, premiadas ni presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. Deberán tener un tamaño de 50x70 cm., con orientación vertical. La persona premiada deberá presentar la obra en soporte digital en formato JPG, TIFF o similar a 300 ppp, tamaño 1/1 y en cuatricomía.

4.- El único tema a tratar en el cartel será la Feria Alcalá del Río. El tema será obligatorio y vendrá anunciado en el mismo: «Alcalá del Río» y «Feria y Fiestas Patronales en honor a San Gregorio de Osset». El cartel deberá incluir un lema que lo anuncie de manera clara la Feria de Alcalá del Río y la fecha del 10 al 14 de septiembre de 2025.

5.- Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación. Además serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), así como su posterior convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

7.- Los originales se presentarán con un lema al dorso, sin firmar, y acompañados de un sobre cerrado, con el mismo lema en el exterior y los datos de la persona autora en su interior.

Segundo. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 141 de fecha 24 de julio de 2025.

Tercero. *Cuantía del premio.*

Se establece un primer y único premio de 200 € cuya financiación se hará con cargo a la aplicación 334/480.24 «Promoción Cultural-Premios Concursos» del Presupuesto vigente, del Área de Cultura de Alcalá del Río. Será abonado por transferencia bancaria.

Cuarto. *Plazo de presentación de las obras objeto de concurso.*

Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, Plaza de España, 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el plazo de 7 días hábiles desde el día posterior a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de provincia de Sevilla.

En Alcalá del Río a 24 de julio de 2025.—La Alcaldesa, María Gema García Roca.